

PROCEDIMIENTO UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA EL PROGRAMA

“BECAS SANTANDER/AYUDA ECONÓMICA PARA EL PERSONAL INVESTIGADOR POSTDOCTORAL 2026”

1. **Requisitos de las personas candidatas:** Personal investigador doctor (exclusivamente contratados N1, contratados N2 y contratos de acceso, cuya vinculación contractual vigente) se extienda al menos durante un periodo de 6 meses tras la fecha de concesión.

2. **Procedimiento de concesión de ayudas.** La Universidad de Zaragoza tiene asignadas 7 ayudas (4.000 euros por ayuda), de forma que concederá las ayudas en función de:

i) la capacidad de independencia y liderazgo demostrada por la persona solicitante, para la cual aportará la documentación que considere relevante **(una vez finalizado el plazo de solicitudes, el Servicio de Gestión de la Investigación dará un plazo interno para la presentación de dicha documentación)** y ii) cómo la potencial ayuda contribuye a mejorar la misma

3. La ayuda concedida será abonada en la cuenta que indiquen los candidatos seleccionados (posteriormente a la concesión de las ayudas).